

## **1.-ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

La promoción comienza el día 6 de junio de 2025 y caduca, a todos los efectos, el 13 de junio de 2025. El ámbito territorial de aplicación de esta promoción es nacional (España) y la participación es gratuita.

La promoción se comunica a través de nuestro perfil de Instagram, [@ces\\_cisneros](#).

## **2.- MECÁNICA PROMOCIONAL.**

Para participar en el sorteo, se deberán seguir los siguientes pasos en Instagram:

1. Seguir a [@ces\\_cisneros](#)
2. Mencionar a 2 amigos en la publicación del sorteo
3. Compartir el vídeo fijado de 'El principio de ser extraordinario' en tus stories
4. Comentar la publicación explicando por qué eres extraordinari@

Los ganadores saldrán de entre todos los participantes residentes en el territorio nacional que participen en el sorteo entre los días 6 de junio de 2025 y hasta el 13 de junio de 2025 (ambos incluidos).

Se sortearán 2 entradas para el festival El Jardín de las Delicias. La fecha en que se realizará el sorteo será una vez terminado el proceso de participación (a partir del 13 de junio).



El sorteo se realizará mediante EasyPromos después de terminar el periodo del concurso y se escogerá al ganador/a entre los usuarios que realicen las acciones demandadas en Instagram entre los días 6 de junio y 13 de junio ambos inclusive, y 10 suplentes con derecho a premio en función del orden de elección, para el caso que no se pudiera contactar con el ganador o éste no reclamase el premio en el transcurso de 48 horas después de que se le haya comunicado que ha sido el ganador.

En el caso de que ni ganadores ni suplentes reclamen el premio, se contactará con ellos a través de mensaje privado. Si en otras 48 horas no han respondido, se elegirá como ganador al usuario que aparezca como siguiente comentario debajo del comentario de uno de los ganadores/suplentes que no hayan reclamado el premio. Se respetará el orden que haya salido en el sorteo de EasyPromos para buscar a este nuevo ganador.

El regalo se enviará mediante correo postal a la dirección facilitada por el/la ganador/a.

### **3.- PREMIOS DE LA PROMOCIÓN.**

Se sorteará mediante EasyPromos entre todos los participantes del sorteo durante el período de promoción. Los productos a sortear son 2 entradas para el festival El Jardí



#### **4.- CONSIDERACIONES GENERALES**

4.1.- El regalo de esta promoción NO es canjeable por dinero o por otros artículos.

4.2.- CES CARDENAL CISNEROS se reserva el derecho de usar el nombre, dirección y fotografía de los concursantes agraciados a efectos de su utilización en fines publicitarios, previa su autorización explícita.

4.3.- Los participantes consienten por su participación en esta promoción que sus datos personales se incorporen en un fichero automatizado de CES CARDENAL CISNEROS, con domicilio en Calle del General Díaz Porlier, 58, Salamanca, 28006, Madrid, en los términos y condiciones establecidos en el apartado 9 de las condiciones legales del uso del portal “<https://www.cescisneros.es/>” para la participación en el sorteo. En cualquier momento, podrán acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos, comunicándose por escrito a CES CARDENAL CISNEROS.

4.4.- La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, conlleva la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, CES CARDENAL CISNEROS quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

4.5.- CES CARDENAL CISNEROS se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, siempre que exista una causa que lo justifique.

4.6.- CES CARDENAL CISNEROS se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de



acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del juego.

4.7.- Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, CES CARDENAL CISNEROS, así como los participantes en esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona Capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuera propio si lo tuvieran.

## **5.- CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN.**

Esta promoción caduca, a todos los efectos, el día 13 de junio de 2025 a las 23:59h, por lo que cualquier internauta/visitante que participe en este sorteo de Instagram del perfil de @ces\_cisneros con posterioridad a dicha fecha, no tendrá derecho a participar en esta promoción.

## **6. EXCLUSIONES A LA PROMOCIÓN.**

Están excluidos de participar en esta promoción todos los empleados de CES CARDENAL CISNEROS y todos los empleados de aquellas empresas integradas en la realización de esta promoción, los familiares de primer y segundo grado de las mismas, así como aquellas personas que tengan una relación directa o indirecta con las anteriormente citadas.

